

ESTADO PARMZ N° 068

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 de octubre de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	823-17	BERNARDO DUQUE RUÍZ	09/10/2014	644	APARTARSE: Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 25 de abril de 2014, emitido por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. CORRER TRASLADO: Al titular del informe de fiscalización integral del 25 de abril de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
2	Contrato de Concesión	LH-0216-17	JAIRO CASTAÑEDA	02/10/2014	632	APARTARSE: De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 04 de agosto de 2014, elaborado por el Consorcio HGC. CORRER TRASLADO. Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 04 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
3	Contrato de Concesión	701-17	CEMENTOS ARGOS S.A.	30/09/2014	627	APARTARSE: De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 21 de febrero de 2014, elaborado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. CORRER TRASLADO. Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 21 de febrero de 2014 realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
4	Contrato de Concesión	FJT-081	COOPERATIVA DE ARENEROS DE RISRALDA	02/10/2014	631	APARTARSE: De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 15 de marzo de 2014, elaborado por el Consorcio HGC.

						CORRER TRASLADO. Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 15 de marzo de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
5	Contrato de Concesión	LH-0305-17	JHON JAIRO COLMENARES	09/10/2014	641	APARTARSE: Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 05 de agosto de 2014, emitido por el Consorcio HGC. CORRER TRASLADO: Al titular del informe de fiscalización integral del 05 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
6	Contrato de Concesión	LH0016-17	HECTOR LEONARDO GRAJALES	14/08/2014	492	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 03 de febrero de 2014
7	Contrato de Concesión	JB4-15381	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	13/08/2014	482	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 04 de febrero de 2014
8	Contrato de Concesión	604-17	HERNAN PEÑA HOYOS	01/08/2014	453	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 31 de enero de 2014
9	Contrato de Concesión	494-17	DIEGO HUMBERTO RAMIREZ	15/08/2014	495	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 06 de mayo de 2014
10	Contrato de Concesión	LH0087-17	FRANCISCO GAVILLÁN DUQUE	14/08/2014	493	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 20 de noviembre de 2013
11	Contrato de Concesión	671-17	DAGOBERTO PEÑA	14/08/2014	494	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 07 de mayo de 2014
12	Contrato de Concesión	17495	INVERSIONES PROPAVIL Y OTROS	30/07/2014	436	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 19 de marzo de 2014
13	Contrato de Concesión	FA9-151	NELSON EFRAIN GALINDO CORTÉS	24/07/2014	420	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 05 de febrero de 2014
14	Contrato de Concesión	564-17	JAIRO GRISALES VALENCIA	15/08/2014	496	Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 42-44-101065127, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PARMZ-268 del 14 de agosto de 2014. Aprobar los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres III y IV de 2013, I y II de 2014, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-268 del 14 de agosto de 2014. Aprobar los Formatos Básicos Mineros Anual 2007, Anual y Semestral 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y Semestral 2014, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-268 del 14 de agosto de 2014. Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visitas de Inspección de Campo por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.913.591,68), según lo requerido mediante Auto 190 de Marzo de 2011 y por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$657.372), según lo requerido mediante Auto

						<p>427 del 10 de Julio de 2012, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 13 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-268 del 14 de agosto de 2013.</p>
15	Contrato de Concesión	626-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	22/10/2014	659	<p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda;"</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental según liquidación realizada en el numeral 3.1. del concepto técnico PARMZ-338 del 07 de octubre de 2014, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 11 de abril de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-338 del 07 de octubre de 2014.</p>
16	Contrato de Concesión	HIT-11443X	GLORIA INES DUQUE ARIAS	01/08/2014	452	<p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;"</i> esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente a la QUINTA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2014 y el día 07 de febrero de 2015 por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.232), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹, para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. Lo anterior de conformidad con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-254 del 01 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar la Póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 42-44-101067986 expedida por la asegurador Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el 25 de febrero de 2015, de acuerdo a la definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ-254 del 01 de agosto de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia</p>

						<p>allegue el Formato Básico Minero semestral 2014, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-254 del 01 de agosto de 2014.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;"</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2013, requeridos bajo apremio de multa mediante Auto PARMZ 063 del 10 de Febrero de 2014, notificado mediante Estado jurídico No. 014 fijado el día 24 de febrero de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 20 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-254 del 01 de agosto de 2014.</p>
17	Contrato de Concesión	850-17	ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO	31/07/2014	439	<p>Aprobar el pago del Canon Superficial correspondiente a la primera anualidad de la etapa de Exploración, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.2 del Concepto Técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;"</i> esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficial correspondiente a la PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2014 y el día 09 de mayo de 2015 por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$59.507), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹, para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda;"</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental según liquidación realizada en el numeral 4.1. del concepto técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros I Semestre de los años 2013 y 2014 y Formato Básico Minero anual de 2013 con su respectivo plano anexo, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia</p>

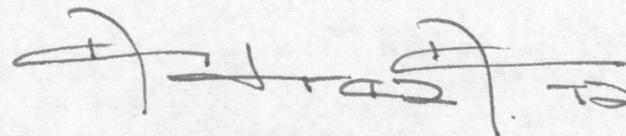
						<p>allegue el Programa de Trabajos y Obras, de acuerdo a lo definido en el Concepto Técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de acuerdo a lo definido en el Concepto Técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 24 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-236 del 18 de julio de 2014</p>
18	Autorización Temporal	AT0007-17	MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	22/10/2014	658	<p>Aprobar el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$604.782), de conformidad con lo definido en el concepto técnico PARMZ-255 del 04 de agosto de 2014.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías y su respectivo pago, para los siguientes períodos: II, III y IV de año 2006, I, II, III y IV trimestre de 2007 y I y II trimestre de 2008, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.439.000) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales para los años 2006, 2007 y 2008, y los Formatos Básicos Mineros Anuales para los años 2006 y 2007 con sus respectivos planos de avances de explotación.</p> <p>Requerir al titular para que allegue el pago por concepto de Visita de Fiscalización por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$568.670).</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 03 de enero de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-255 del 04 de agosto de 2014.</p>
19	Contrato de Concesión	645-17	FRANCISCO BARBIER LOPEZ	10/10/2014	654	<p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente a la SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 y el día 27 de abril de 2015, por un valor de SEIS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y</p>

					<p>NUEVE PESOS (\$6.013.659) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>“El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;”</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, requerida bajo apremio de multa mediante Auto PARMZ-088 del 27 de febrero de 2014, notificado mediante Estado jurídico No. 017 fijado el día 05 de marzo de 2014.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>“El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;”</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el Formato Básico Minero anual 2013, requerido bajo apremio de multa mediante Auto PARMZ-088 del 27 de febrero de 2014, notificado mediante Estado jurídico No. 017 fijado el día 05 de marzo de 2014.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>“El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda;”</i> para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental según liquidación realizada en el numeral 3.1. del concepto técnico PARMZ-339 del 09 de octubre de 2014, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2013 y semestral 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$374.186,32), para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular</p>
--	--	--	--	--	---

						del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.
						Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 18 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-339 del 09 de octubre de 2014.
20	Contrato de Concesión	653-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	10/10/2014	657	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 10 de enero de 2014
21	Autorización Temporal	NCN-09441	INGEVÍAS-EXPLANAN	10/10/2014	653	Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías, para los siguientes períodos: II, III y IV trimestre de 2013, I y II trimestre de 2014. Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2013 y semestral 2014. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 25 de junio de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-122 del 01 de abril de 2014.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 28 DE OCTUBRE de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Elaboró: Fernando Echeverri